



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0046299/2019

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Ernesto Pablo Molina Ahumada en la cual solicita se deje sin efecto la licencia con goce de sueldo otorgada por Resolución Decanal N° 1258/2019; y

CONSIDERANDO:

que dicha licencia fue otorgada para participar del IV Seminario Internacional ¿Qué leer? ¿Cómo leer? Lectura y escritura hoy, organizado por el Centro de Extensión de la Pontificia Universidad Católica de Chile;

que el Dr. Molina Ahumada informa que el evento ha sido postergado por los sucesos ocurridos en el vecino país y que son de público conocimiento;

que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el peticionante;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 1258/2019 en lo referido a la licencia, con goce de sueldo, concedida al **Dr. ERNESTO PABLO MOLINA AHUMADA**, Legajo 40860, en los cargos de Vicedirector de la Escuela de Historia, a nivel de Profesor titular con dedicación semi exclusiva interino, y de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Historia de la Cultura, de la misma Escuela, desde el 28 al 30 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 31 OCT 2019,

RESOLUCIÓN N°: **1374**
cpk


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.